



Avellaneda, 15 de septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 210/11.

Lo establecido por los artículos 1 y 6 de la Ley N° 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda, respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector Organizador.

Lo establecido en la designación del Señor Rector Organizador efectuada por el Decreto Nacional 842/2010.

Lo establecido por el Estatuto Provisorio de la Universidad.

La Resolución UNDAV N° 160/11 de creación de la Carrera de Especialización en Educación e Inclusión Social y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Avellaneda es una entidad recientemente creada, que aún no cuenta con los órganos de gobierno constituidos estatutariamente sino con un Rector Organizador;

Que en el Estatuto provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1260/10 del 3/09/10, en sus artículos 137 y 138 se prevé como competencia del Rector Organizador, la presentación de carreras de grado y posgrado y la aprobación de los correspondientes planes de estudio;

Que en el presente año se inicia la actividad académica de la Universidad de nivel de posgrado y que se ha creado la carrera de especialización por Resolución N° 160/11.

RESOLUCIÓN
N°

344 / 11



Que en consonancia con lo establecido en la Resolución UNDAV N° 55/11, donde se establecen los órganos de gobierno de las carreras de posgrado, es necesaria la designación de un/a Director/a de la carrera de Especialización en Educación e Inclusión Social

El Rector Organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Dra. Cecilia Schneider como Directora de la Carrera de Especialización que cumplirá las funciones establecidas por el artículo 11° de la Resolución 55/11

ARTICULO 2°: Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN
N°

344 / 11

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA